ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER."

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía - Instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander se permite hacer el siguiente análisis del sector.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestion que permita suplir la necesidad de personal en la secretaría de Hacienda, y en consecuencia realizar, las gestiones reglamentarias requeridas, entre ellas, el estudio del Sector que permite determinar la capacidad, idoneidad y experiencia que exigirá la Entidad a la persona que pretende contratar una vez se surtan los procedimientos internos para que brinde su apoyo y acompañamiento en esta área de la administración municipal.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de Ocaña- Norte de Santander a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

Que, la Constitución Política de 1991 establece en el Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, el Municipio de Ocaña como entidad pública del nivel territorial que cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar

el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, en este sentido, la Constitución Política de 1991 y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 definen que son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración, entre otras.

Que así mismo, el Artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 3° de la Ley 136 de 1994 establece que le corresponde al municipio, entre otras funciones 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley. 3. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 4. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Para cumplir con todas las funciones y competencias constitucionales, legales y reglamentarias, el Municipio requiere de una organización administrativa, del personal de planta y contratistas y de unos recursos financieros, logísticos y económicos que permita apoyar la gestión de cada una de las dependencias administrativas y operativas que tiene la Entidad.

Bajo esta perspectiva, a la par de los procedimientos y actuaciones administrativas que sustentan el acto administrativo unilateral, el cual, dicho sea de paso, se ha constituido en el instrumento ordinario dentro del Estado de derecho para el cumplimiento de sus propósitos, se hace imprescindible que todos los servidores públicos entiendan que existe, igualmente, la figura del contrato como mecanismo fundamental para la realización efectiva de los cometidos a cargo del Estado.

La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, obligan a la administración, a seguir unos lineamientos, cuyo fin es la finalidad del estado, pero está muy claro que estas normas están orientadas a justificar la razón de ser de la celebración del contrato, a que finalidad está orientado y que es lo que se va a satisfacer, cual es el servicio público que se va a prestar, mantener o asegurar su continuidad.

La Secretaría de Hacienda requiere vincular a una persona natural para integrar un equipo de trabajo que brinde apoyo a la Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander, en la prestación de servicios relacionados con las actividades de fiscalización del impuesto de industria y comercio, las cuales constituyen un eje fundamental del recaudo municipal. En este sentido, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Adicionalmente y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad a través de la Secretaría General, requiere la contratación de personal para la Secretaría de Hacienda y así fortalecer institucionalmente al municipio con la realización de actividades contables y presupuestales reales, por tal razón se requiere la contratación de técnicos que apoyen dichas actividades y el cumplimiento de las acciones que deben tener las entidades territoriales para tal fin. La normatividad nacional en materia presupuestal y el objetivo principal del gobierno nacional es establecer entidades territoriales con un manejo de información real y fidedigna.

Una vez estudiada y evaluada la necesidad se observa que la entidad en su planta de cargos de funcionarios de la administración municipal y como en la actualidad no existe el personal suficiente ni disponible para que apoye las actividades referidas anteriormente; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un equipo de trabajo que tenga las calidades exigidas.

Dentro del Plan de Desarrollo "OCAÑA RENOVADA 2024-2027" en su EJE ESTRATÉGICO: EJE ESTRATÉGICO: Buen gobierno, seguridad, convivencia ciudadana y paz, y en su PROGRAMA: "Fortalecimiento a la gestión y dirección de administración pública territorial." con su INICIATIVA DE RENOVACIÓN "garantizar la eficiencia administrativa y financiera de la secretaria de hacienda municipal a través de su fortalecimiento institucional." Enmarcado bajo el código BPIN 2024544980006.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 el artículo 87 de la ley 1474 del 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082, el municipio de Ocaña a través de la Secretaría General requiere adelantar procesos contractuales para llevar a cabo el proyecto denominado FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE OCAÑA.

Que, una vez estudiada y evaluada la necesidad se observa que la entidad en su planta de cargos de funcionarios de la administración municipal y como en la actualidad no existe el personal suficiente ni disponible para que apoye las actividades referidas anteriormente; razón por la cual se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que tenga las calidades exigidas.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Además, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El presente análisis se enfoca en determinar las condiciones del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en Colombia y en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, para lo cual se tendrá en cuenta el comportamiento de la oferta y la demanda, así como los principales factores económicos, técnicos y de mercado que inciden en la prestación de este tipo de servicios.

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

a. Sector primario o agropecuario

2.1 Definición:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

b. Sector secundario o industrial

2.2 Definición:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o de servicios

2.3 Definición:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de

compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar. **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"** El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del Sector de servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de servicios.

2.4 Importancia del sector:

El sector servicios desempeña un papel fundamental en la economía colombiana al proveer servicios especializados que soportan el funcionamiento de los demás sectores productivos. En particular, las actividades profesionales, científicas y técnicas aportan conocimiento especializado para la ejecución de procesos administrativos, jurídicos, financieros, de consultoría, ingeniería, arquitectura, investigación y demás servicios de apoyo requeridos tanto por el sector público como por el privado.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En materia laboral, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

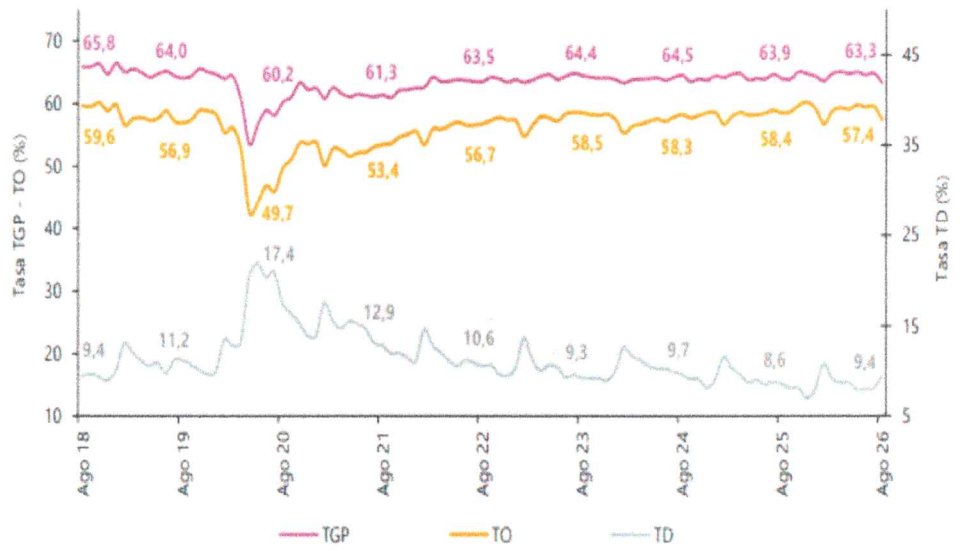

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%).

La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

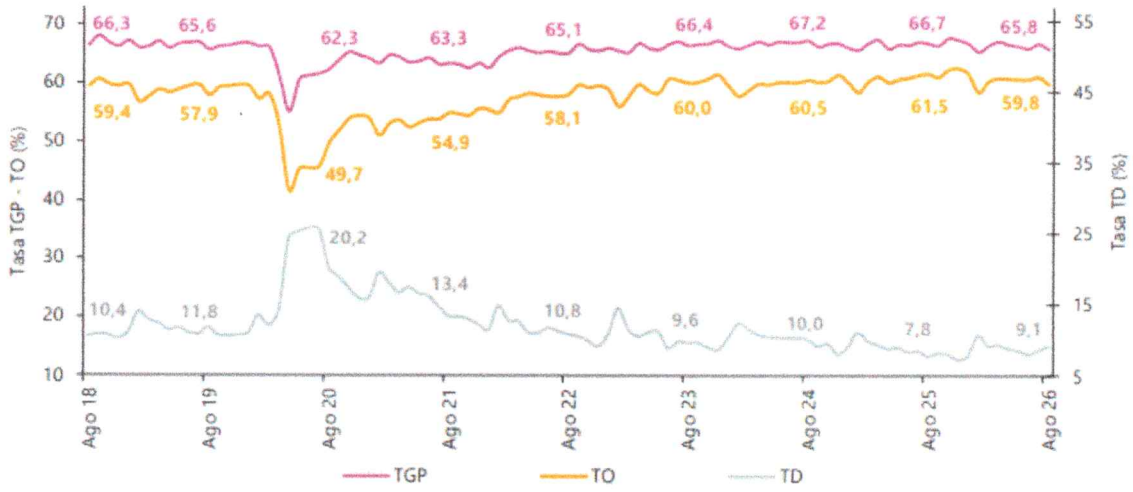

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios

del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros*	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Mercado laboral. Septiembre de 2026.*

3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El sector de servicios relacionado con el comercio, compra y venta de bienes, y otras actividades de servicios representa una rama económica que ha crecido durante el año 2026 y aporta un porcentaje al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025

DANE Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II

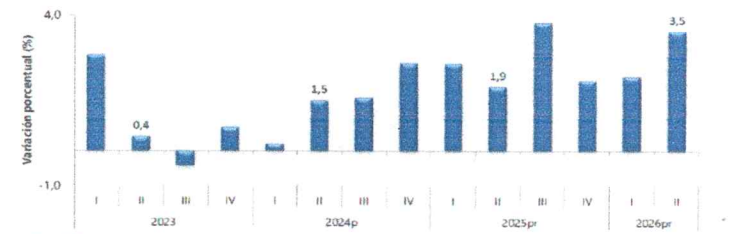

Fuente: DANE. PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Producto Interno Bruto (PIB). Boletín Técnico. Segundo trimestre de 2026. Publicado el 18 de agosto de 2026.*

4. INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026

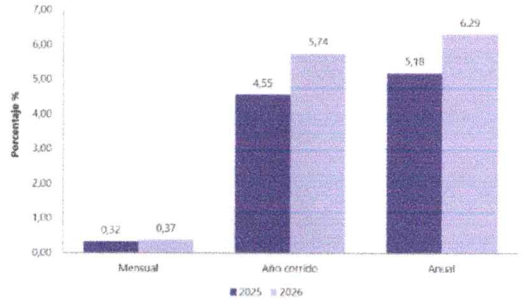

Fuente: DANE, IPC.

4.1 RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

4.1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

4.1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1 RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto: En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,89	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido: En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.3. RESULTADO ANUAL

4.3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

4.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año: En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones

negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026.*

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026

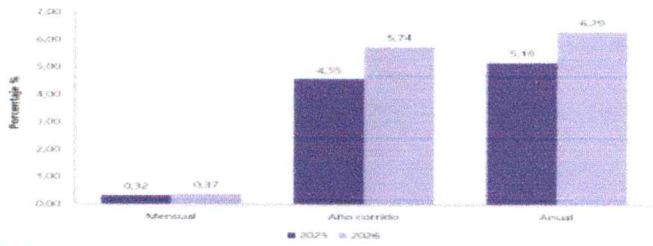

Fuente: DANE, IPC

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

5.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

5.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%),

Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,29	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,80	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Comunicado de prensa Índice de Precios al Consumidor (IPC). septiembre de 2026.*

6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

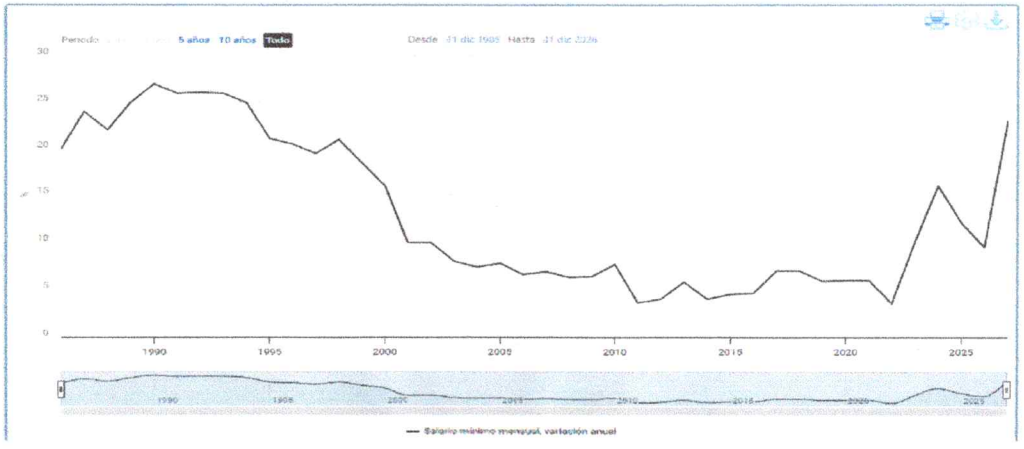

Bitákora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)	Transporte		
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	189.255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	28.191	19,50%	13.567	155.692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

7. ASPECTOS FINANCIEROS

Los principales aspectos económicos que inciden en la presente contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, corresponden a los tributos, estampillas, tasas, contribuciones y demás descuentos de ley previstos en el Estatuto Tributario Municipal y en la normativa vigente, los cuales deberán ser asumidos por el futuro contratista cuando haya lugar a ello. En consecuencia, dichos costos deberán ser considerados al momento de estructurar y aceptar la propuesta económica, garantizando que esta sea financieramente viable y suficiente para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Un componente adicional que se ha tenido en cuenta en la proyección de la presente contratación son los aportes a seguridad social que deben realizar los contratistas en virtud de la relación contractual que se desprenda, el cual se liquida sobre el 40% del valor de los honorarios pactados entre las partes por cada uno de los períodos mensuales a cancelar por parte del Municipio.

8. Aspectos técnicos

Para el presente proceso de selección a través de la contratación directa de personas naturales para que preste sus Servicios de apoyo en la gestion en el Municipio de Ocaña-Norte de Santander, se ha detallado por la **Secretaría General** y asesores la necesidad, la capacidad, idoneidad y experiencia que se requiere para apoyar de forma adecuada, eficiente y responsable el proceso que adelanta la Entidad.

El alcance del proyecto comprende la **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**

El requerimiento de personal presentado por la dependencia, se relaciona a continuación:

PERFIL	CANTIDAD
Persona natural que acredite título de bachiller técnico y/o académico, estudiante y/o con estudios en programa de contaduría Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia general	1

8.1 TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO**, que serán contados a partir de la fecha de inicio contemplada en la respectiva acta.

8.2 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1587 de fecha 29 de octubre de 2026 expedida por la secretaría de hacienda municipal, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.008.45.023 Garantizar la eficiencia administrativa y financiera de la secretaria de hacienda municipal a través de su fortalecimiento institucional.

8.3 HISTORIAL DE CONTRATACION

En años anteriores el Municipio realizo contrataciones similares

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 031 DE 2026	SGOB CD 031 DE 2026	Presentación de oferta	23/06/2026 3:33 PM (UTC -5 horas)	-	15.740.999 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 030 DE 2026	SGOB CD 030 DE 2026	Presentación de oferta	23/06/2026 3:02 PM (UTC -5 horas)	-	9.098.333 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB UM 001 DE 2026	SGOB UM 001 DE 2026	Presentación de oferta	25/05/2026 5:21 PM (UTC -5 horas)	-	92.694.690 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 029 DE 2026	SGOB CD 029 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 1:17 PM (UTC -5 horas)	-	8.433.320 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 028 DE 2026	SGOB CD 028 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 12:56 AM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 026 DE 2026	SGOB CD 026 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 12:55 AM (UTC -5 horas)	-	7.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 025 DE 2026	SGOB CD 025 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 8:59 PM (UTC -5 horas)	-	22.269.798 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 022 DE 2026	SGOB CD 022 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 11:11 AM (UTC -5 horas)	-	9.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 024 DE 2026	SGOB CD 024 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 7:44 AM (UTC -5 horas)	-	10.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 023 DE 2026	SGOB CD 023 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 7:28 AM (UTC -5 horas)	-	14.666.666 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 021 DE 2026	SGOB CD 021 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 4:20 AM (UTC -5 horas)	-	10.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 020 DE 2026	SGOB CD 020 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 9:55 PM (UTC -5 horas)	-	7.950.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 022 DE 2026	SECT CD 022 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 11:18 PM (UTC -5 horas)	-	9.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 021 DE 2026	SECT CD 021 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 6:04 PM (UTC -5 horas)	-	12.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 020 DE 2026	SECT CD 020 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 5:52 PM (UTC -5 horas)	-	11.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 019 DE 2026	SECT CD 019 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 5:03 PM (UTC -5 horas)	-	14.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 018 DE 2026	SECT CD 018 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 4:39 PM (UTC -5 horas)	-	11.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 016 DE 2026	SECT CD 016 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 5:03 PM (UTC -5 horas)	-	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 015 DE 2026	SECT CD 015 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 12:31 PM (UTC -5 horas)	-	12.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 014 DE 2026	SECT CD 014 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 12:03 PM (UTC -5 horas)	-	14.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 013 DE 2026	SECT CD 013 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 11:47 AM (UTC -5 horas)	-	14.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 012 DE 2026	SECT CD 012 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 11:30 AM (UTC -5 horas)	-	12.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 011 DE 2026	SECT CD 011 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 10:59 AM (UTC -5 horas)	-	14.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SMT CD 028 DE 2026	SMT CD 028 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 12:12 PM (UTC -5 horas)	-	20.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SMT CD 027 DE 2026	SMT CD 027 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 12:44 AM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SMT CD 026 DE 2026	SMT CD 026 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 7:04 AM (UTC -5 horas)	-	9.328.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 016 DE 2026	SVIV CD 016 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 7:12 PM (UTC -5 horas)	-	7.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 007 DE 2026	SVIV CONV SOL 007 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 11:57 PM (UTC -5 horas)	-	40.020.120 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 006 DE 2026	SVIV CONV SOL 006 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 10:02 PM (UTC -5 horas)	-	69.848.810 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 005 DE 2026	SVIV CONV SOL 005 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 9:33 PM (UTC -5 horas)	-	26.918.492 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV UM 001 DE 2026	SVIV UM 001 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 9:01 PM (UTC -5 horas)	-	193.501.993 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 004 DE 2026	SVIV CONV SOL 004 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 7:05 AM (UTC -5 horas)	-	48.105.092 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 003 DE 2026	SVIV CONV SOL 003 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 6:35 AM (UTC -5 horas)	-	48.105.092 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 002 DE 2026	SVIV CONV SOL 002 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 4:43 AM (UTC -5 horas)	-	29.699.909 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 001 DE 2026	SVIV CONV SOL 001 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 4:16 AM (UTC -5 horas)	-	22.548.132 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 015 DE 2026	SVIV CD 015 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 4:49 AM (UTC -5 horas)	-	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 014 DE 2026	SVIV CD 014 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 4:48 AM (UTC -5 horas)	-	13.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 013 DE 2026	SVIV CD 013 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 4:42 AM (UTC -5 horas)	-	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 011 DE 2026	SVIV CD 011 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 4:34 AM (UTC -5 horas)	-	14.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 010 DE 2026	SVIV CD 010 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 4:25 AM (UTC -5 horas)	-	18.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

9. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

- **Constitución Política de 1991**

- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

TRATADO DE LIBRE DE COMERCIO (TLC).

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del objeto, cuantía y la modalidad de selección de contratistas, el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdos comerciales razón por la cual no se debe realizar el análisis definido en la Guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

10.1 Posibles oferentes:

A nivel Municipal:

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la oferta de la Agencia de Contratación Pública (Vigencia 2026, corte a 26 de junio del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual:

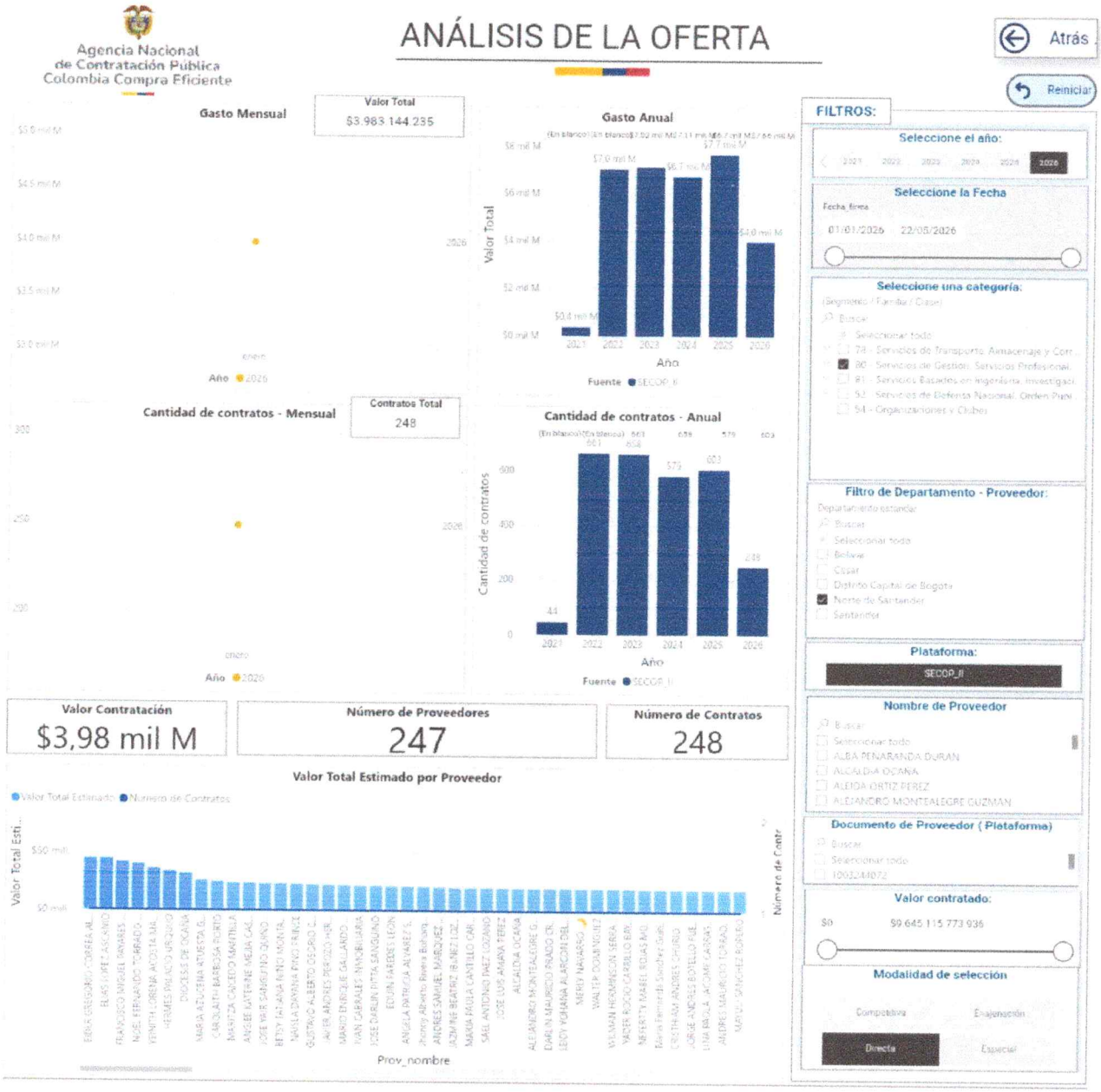

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	174.185	17,32%	663	$8.494.480.288	20,33%	313	$5.030.312.922	12,04%	2902	$34.497.846.724	82,58%
8010 - Servicios de asesoría de gestión			1	$2.783.127.723	6,66%				37	$5.884.306.979	14,09%
8012 - Servicios legales									53	$1.043.629.190	2,50%
8013 - Servicios inmobiliarios	548.426	0,22%	1	$20.245.271	0,05%	2	$54.269.798	0,13%	11	$320.149.645	0,77%
8014 - Comercialización y distribución									3	$29.993.306	0,07%
Total	722.611	17,54%	665	$11.297.853.282	27,04%	315	$5.084.582.720	12,17%	3006	$41.775.925.844	100,00%

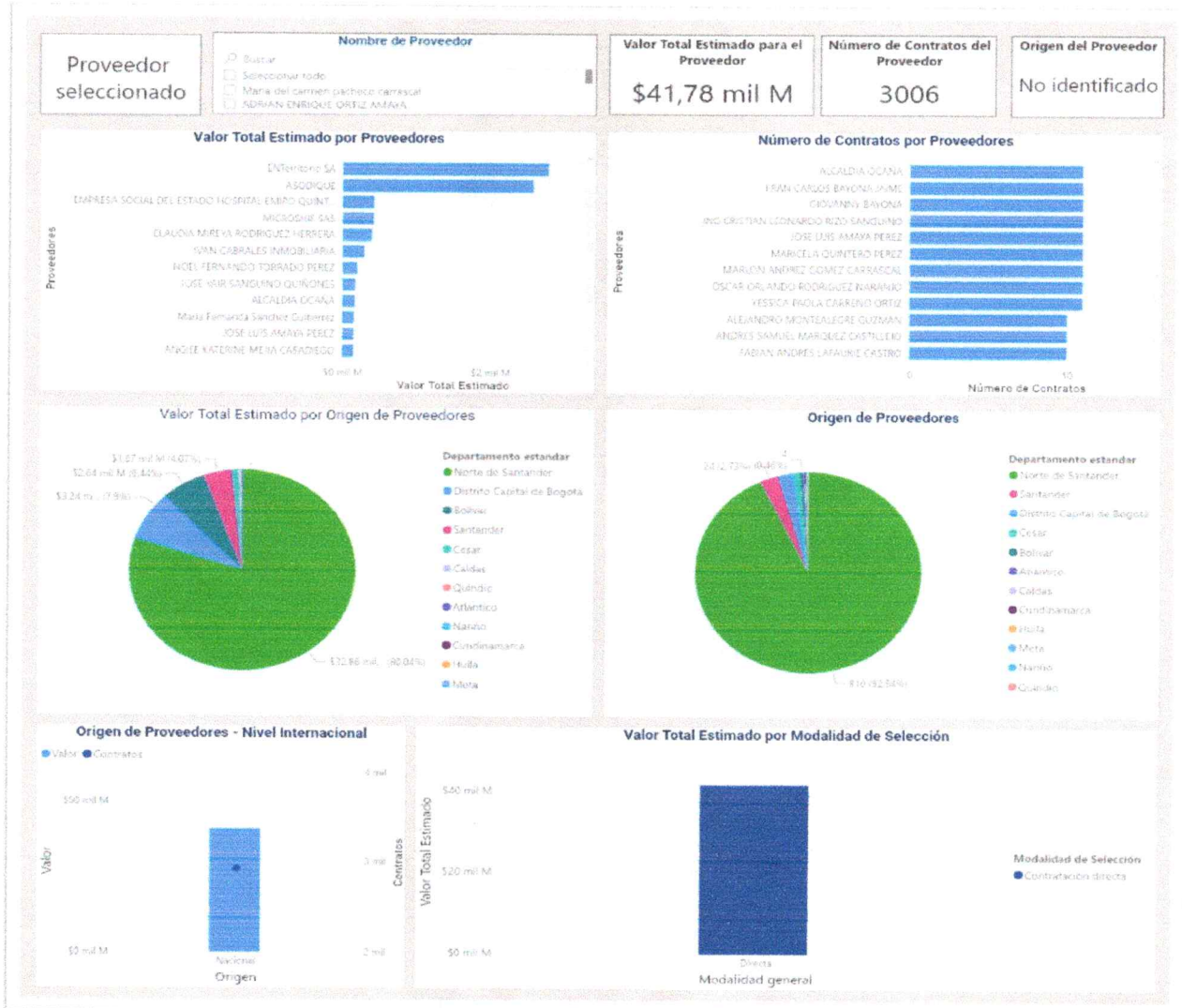

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Durante las vigencias anteriores, en desarrollo de los procesos de contratación del Municipio de Ocaña-Norte de Santander, se adelantaron procesos de contratación por la modalidad de Directa la cual es aplicable a los objetos de contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Los procesos de selección adelantados por el Municipio de Ocaña-Norte de Santander para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de las modalidades de contratación contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las cuales se encuentran regidas por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la Agencia de Contratación Pública (Vigencia 2026, corte a 26 de junio del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual:

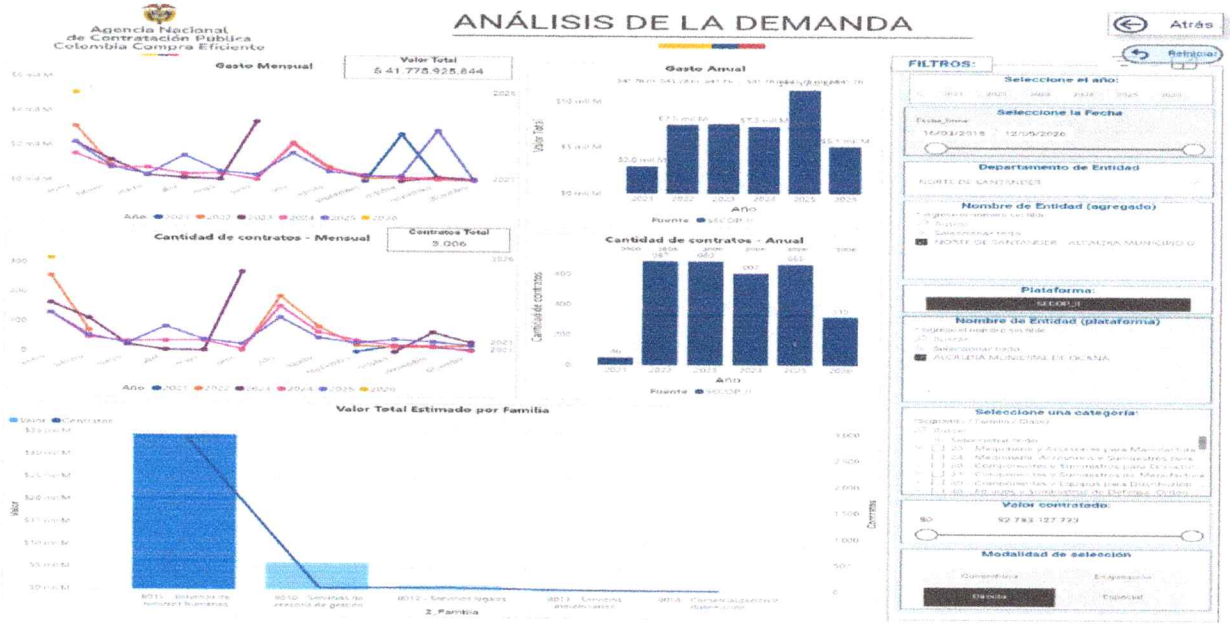

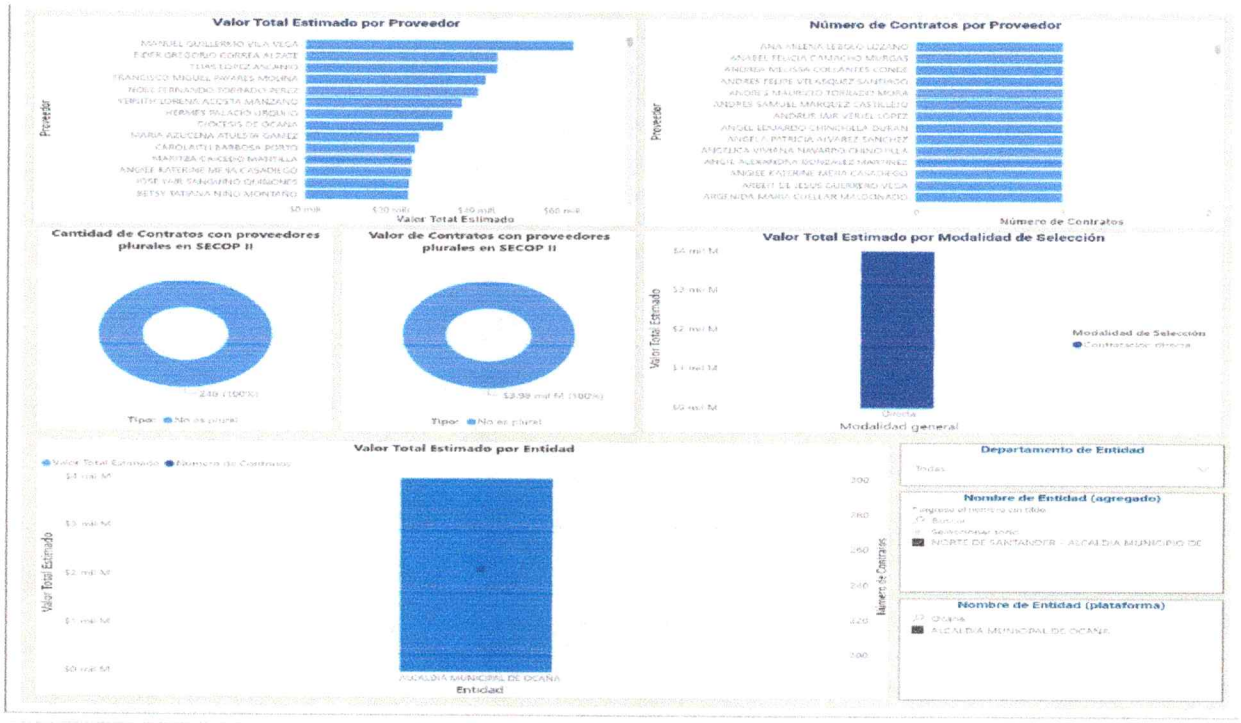

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participacion
8011 - Servicios de recursos humanos	246	$3.928.874.437	98,64%	246	$3.928.874.437	98,64%
8013 - Servicios inmobiliarios	2	$54.269.798	1,36%	2	$54.269.798	1,36%
Total	248	$3.983.144.235	100,00%	248	$3.983.144.235	100,00%

12. GLOSARIO

IDONEIDAD: Reunión de las condiciones necesarias para desempeñar su obligación. Se entiende por idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten capacidad técnica y administrativa de las personas para realizar el objeto contratado.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se perfecciona con la suscripción (firmas) de las partes.

EJECUCIÓN: Para el inicio de las actividades del contrato que se derive del presente estudio del sector se requiere que la Entidad expida el Registro Presupuestal.

13. ANALISIS DE RIESGOS

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña-Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

a. DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

b. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo

ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

b.1. clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

b.2. Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña-Norte de Santander ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales, legales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato, como, por ejemplo, modificaciones en las normas que regulan las actividades a desarrollar por parte del contratista.

13. CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anterior, el Municipio de Ocaña-Norte de Santander realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para los procesos de contratación directa cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**

YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
Secretaria de Hacienda del Municipio de Ocaña

Proyectó y Revisó: YIMI HERNAN SANCHEZ OSORIO – Apoyo Jurídico
Aprobó: YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES - Secretaría de Hacienda